

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes.

<p>DIRECCIÓN Y REDACCIÓN Calle de Alfonso XII, número 22. Toda la correspondencia al Director. No se devuelven los originales.</p>	<p>Director-Propietario: Saturnino Rodríguez Profesor del Instituto y Normales. COLABORADORES.—<i>Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.</i></p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem; trimestre, 2 ídem. PAGO ADELANTADO <i>Anuncios a precios convencionales</i> Número suelto: 25 céntimos.</p>
---	---	--

SUMARIO.—*El presupuesto de Instrucción Pública.—Sección Oficial.—Notas de la Inspección.—Comentarios y noticias.—Notas de la Sección.—Sección bibliográfica.—La Mutualidad Pedagógica, por R. S. P.—Anuncios.*

El presupuesto de Instrucción Pública.

Con mucha lentitud se discute en la Cámara popular la obra económica, que no llegará a ser ley en la fecha que el Gobierno tenía ofrecido al país.

El presupuesto de Instrucción Pública ha sido ya examinado por la Comisión, y en la reunión se rechazó la propuesta de D. Leonardo Rodríguez, que solicitaba la subvención de medio millón de pesetas para realizar la expedición gallega al Uruguay.

Después se discutió extensamente el aumento de sueldo a los Maestros.

El Subsecretario de Instrucción Pública, Sr. Gascón y Marin, declaró que el Ministro, D. Natalio Rivas, había propuesto un aumento mayor en el Consejo de Ministros, y que había sido desestimado.

Se aprobó la propuesta del Sr. Vincenti, aceptando la escala de sueldos de la Asociación General del Magisterio de Primera Enseñanza, desenvolviéndola en dos presupuestos.

El Presidente, Sr. Ordóñez, hizo público que formularía voto particular contra la propuesta del señor Vincenti, el cual será apoyado y defendido por el Gobierno, al objeto de que no prospere el aumento aprobado por la Comisión.

Lo ocurrido en la Comisión ha sido objeto de muchos comentarios, sobre todo la actitud de los representantes albistas.

D. Natalio Rivas manifestaba que la orientación que él había dado al asunto de los Maestros, había sido procediendo de absoluta conformidad con el Sr. Alba, y que en esta ocasión había hecho en el seno del Consejo gran defensa del aumento para dichos funcionarios, no habiendo prosperado la fórmula que sometió a sus compañeros de aumentarles cuatro millones

sobre lo presupuestado, quedando alrededor de 21.000 Maestros teniendo el sueldo mínimo de 2.000 pesetas.

Añadió que además se introducían otras mejoras en algunas de las escalas superiores.

El Ministro de Hacienda, Sr. Bugallal, se opuso a la fórmula, sosteniendo el mismo criterio que aplicó al oponerse al aumento para la magistratura siendo secundado por el resto de los Ministros.

A esta actitud nos allanamos—decía D. Natalio Rivas—entendiendo que el Sr. Alba no podía ni debía en estos momentos crear conflictos al Gobierno.

En este estado están las cosas.

El horizonte político está cubierto de grandes nubarrones, que hacen presagiar que el Gobierno actual no conseguirá aprobar los presupuestos, pues cuando intente aplicar la «guillotina», la tormenta que se vislumbra en lontananza estallará, dando al traste con la vida del actual Gabinete.

¡¡Pobre España!!

Sección Oficial.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara obligatoria la lectura de «El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha», de Miguel Cervantes Saavedra, en todas las Escuelas nacionales establecidas en territorio español.

Art. 2.º A dicha lectura se dedicará cada día laborable, el primer cuarto de hora de clase, terminado el cual, el Maestro explicará a los alumnos con brevedad y en términos apropiados para su inteligencia, la significación e importancia del pasaje o pasajes leídos.

Art. 3.º A fin de dotar a las Escuelas nacionales del material necesario para dar cumplimiento a lo antes dicho, se publicará una numerosa edición abreviada del «Quijote», cuya preparación estará a cargo, conjuntamente del Director de la Biblioteca Nacional, un